

## PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LOS APARCAMIENTOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, PARA SU RESPUESTA ESCRITA

## AREA DE GOBERNACIÓN, FIESTAS MAYORES Y ÁREA METROPOLITANA

El grupo municipal de Ciudadanos considera necesario que Sevilla avance en el objetivo de ser una ciudad accesible asumiendo los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía especifica lo siguiente:

Art. 29.1.

"En todas las zonas de estacionamiento de vehículos en las vías o espacios públicos... siempre que se destinen a uso colectivo o concurrencia pública, de manera permanente o provisional, se reservará, como mínimo, una plaza para personas con movilidad reducida por cada cuarenta plazas o fracción"

Art. 126.2

"Los Ayuntamientos elaborarán un plan de ubicación de reserva de plazas de aparcamiento públicas para el uso de vehículos que transporten personas titulares de las tarjetas de aparcamiento, distribuidas por las zonas consideradas de interés en los núcleos urbanos."

Este grupo municipal considera necesario el cumplimiento mínimo del Decreto mencionado, así como facilitar a las personas con movilidad reducida información actualizada sobre la ubicación de las plazas reservadas a tal efecto, para garantizar la accesibilidad y no discriminación de este colectivo.

Hemos comprobado que no existe publicación de las estas plazas y que la única referencia encontrada de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida<sup>1</sup> cuenta con un inventario actualizado por última vez en octubre del 2011.

**Grupo Municipal Ciudadanos** *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1

41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	JtZZiknA1B0wMm52r1E3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/07/2022 10:28:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JtZZiknA1B0wMm52r1E3qg==		



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> http://discapacidadsevilla.org/gdas/estacionamientos.html



Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes

## **PREGUNTAS**

**PRIMERA**. ¿Existe un inventario actualizado de las plazas de estacionamiento para personas de movilidad reducida habilitadas en las vías públicas?

**SEGUNDA**. ¿Se cumple el Decreto 293/2009, de 7 de julio, art. 29.1, de la reserva mínima de una plaza para personas con movilidad reducida por cada cuarenta plazas?

**TERCERA**. ¿Qué fecha tiene prevista el equipo de gobierno para publicar esta información?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles Portavoz

**Grupo Municipal Ciudadanos** *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	JtZZiknA1B0wMm52r1E3qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/07/2022 10:28:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JtZZiknA1B0wMm52r1E3qg==		

